13/03/2022

ECONOMIST&JURIST

José María del Río Garay
Responsable de Contenidos en Global Economist & Jurist y Casos Reales

Efectos de la nueva doctrina sobre el cómputo de plazos para recurrir tras solicitar una aclaración

El ejercicio de la abogacía conlleva en gran parte el perfeccionamiento de una estrategia procesal propia. Cada plazo cuenta, cada tiempo es importante y cada argumento ha de estar preparado con la certeza de su impecabilidad. No es extraño que las estrategias procesales sean en muchas ocasiones objeto de disputa entre las diferentes partes o incluso entre el Juzgado y las partes.

Una de estas nuevas batallas procesales ha llevado al Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo a catalogar como *"**grosero fraude de ley**"* la solicitud de aclaración realizada por la parte actora. Dicha solicitud de la aclaración se produjo frente a la designación como perito imparcial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en relación con el ya famoso caso de **Cártel de camiones**. La parte actora entendía que la designación vulneraba los derechos de las partes, sin embargo, no se proclamó sobre el fondo del auto. Hecho que no produjo la paralización prevista en el art 215.5 LEC y que impidió la presentació

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |